

El Instituto de Reinserción Social (Ires) constituido como asociación privada sin ánimo de lucro en 1969, es una entidad con presencia en Mallorca desde hace veinte años. Después de décadas centrada sobre todo en las áreas de Inclusión Social y de Acciones dentro del Sistema Judicial, la hoy Fundación Ires, desarrolla iniciativas en ámbitos tan variados como son La Violencia Familiar y de Género, Infancia, Juventud y Familia....

El Servicio de Atención Social en los Juzgados de Instrucción y de lo Penal de Palma de Mallorca, (en adelante SASJ) es un Proyecto que se enmarca dentro de los Programas definidos por su carácter sectorial: acusados penalmente, drogodependientes, población reclusa y ex reclusa... También se enmarca dentro de los Programas definidos por ámbitos específicos de necesidad : de información y orientación, de prevención y tratamiento de la exclusión social...

Un elevado porcentaje de las personas atendidas en el SASJ, presentan además de una problemática judicial penal, dificultades añadidas y/o derivadas de un consumo abusivo de sustancias tóxicas. Esta apreciación en la que relaciono consumo abusivo con actividad delictiva, deberá entenderse como algo lógico dado el contexto donde desarrollo mi actividad laboral, los juzgados de la vía penal.

Las personas afectadas por una situación penal que acuden al SASJ, lo pueden hacer en calidad de personas acusadas de un delito, víctimas, familiares, amigos...., con la única limitación del mantenimiento de la confidencialidad en el caso de que, el demandante no sea el titular del expediente judicial. Digo esto porque con frecuencia, la demanda de nuestra intervención no la realizan los sujetos con responsabilidad penal, sino personas allegadas a éstos.

En consecuencia con el párrafo anterior, en ocasiones el trabajador social del SASJ aplica en su intervención criterios metodológicos basados en planteamientos sistémicos, e incorpora a otros miembros del entorno del titular del expediente judicial. En los casos en los que el consumo de drogas está presente, este enfoque se hace aún más necesario en el momento de elaborar un diagnóstico social previo a cualquier tratamiento de rehabilitación.

He hablado de diagnóstico social previo a cualquier tratamiento de rehabilitación de personas , porque en los estudios de la cobertura de las “ Necesidades Sociales Básicas “ aparecen de forma muy sistemática, indicadores carenciales que en algún grado, inciden de gran parte de esas necesidades. Quiero aclarar, que dichas necesidades tipificadas, han de entenderse dentro de unos parámetros propios de los modelos de estado llamados de Bienestar Social.

Pero....¿ cuáles son esas Necesidades Sociales Básicas, estandarizadas por los profesionales del diagnóstico social ? Paso a enumerarlas y les invito a un ejercicio mental, en el que especulemos sobre ¿ Cuáles serían las carencias que una persona drogodependiente tiene o puede tener respecto a cada una de las siguientes Necesidades Sociales Básicas?

De información. Habilidades sociales. Autonomía. Relaciones de convivencia. Organización de las unidades de convivencia. Recursos económicos. Trabajo/ocupación. Formación/ educación. Vivienda. Participación Social. Aceptación social.

Antes de continuar, quisiera recordar que además de las Necesidades Sociales Básicas, existen otras que inseparablemente de éstas inter-actúan y están relacionadas con aspectos psicológicos, mentales, emocionales, con creencias...

Hasta ahora, he estado planteando aspectos relacionados con el diagnóstico social y de los posibles y sistematizados indicadores que nos indicarían carencias y que algo va mal. Pero el interés de estos indicadores reside además, en que son el punto de partida de cualquier política social que pretenda desarrollar una idea con la que personalmente me identifico los aspectos preventivos de la prevención de la drogodependencia. cobertura satisfactoria de las Necesidades Sociales Básicas.